

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., Primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior Confirmando la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 14 de septiembre de 2020.

Como quiera que ninguna de las partes fue condenada al pago de costas, se ordena el archivo previas las desanotaciones correspondientes en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 10 de marzo de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>40</u> <i>CYA</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
--